UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA – CHILE

PROMULGA ACUERDO N°2306 DE LA JUNTA DIRECTIVA, APRUEBA REAJUSTE DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL ACADEMICO Y NO ACADEMICODE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA.

DECRETO Nº49/2024

Arica, 16 de diciembre de 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°0.01 de abril 23 del 2018; Decreto Universitario N°2/82 del 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Certificado de Acuerdo de Junta Directiva del 12 de diciembre de 2024, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Nº113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, teniendo presente la proposición del Sr. Rector Emilio Rodríguez Ponce en la sesión de Junta Directiva extraordinaria N°232 de fecha 12 de diciembre de 2024 y atendida la exposición del Sr. Patrio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas se acuerda aprobar, el reajuste de la escala de remuneraciones del personal académico y no académico de la Universidad de Tarapacá vigentes desde diciembre 2024 hasta noviembre 2025.

DECRETO:

1. Promúlguese el Acuerdo N°2306 adoptado en reunión ordinaria N°232 de la Junta Directiva extraordinaria, realizada el día 12 de diciembre de 2024, por la unanimidad de las/los Directoras/es presentes, aprueban el reajuste a la escala de sueldos del personal académico y no académico de la Universidad de Tarapacá cuyo tener es el siguiente:

"ACUERDO N°2306

"Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a propuesta del Rector, **aprueban reajuste a escala de remuneraciones del personal académico y no académico de la Universidad de Tarapacá, con vigencia a contar del 1° de diciembre 2024 y hasta el 30 de noviembre 2025, la cual se reproduce.**

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-10-1927 CHILE
TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E582023/2024
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 19/12/2024
VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES
Contralor Regional (S)

ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ CON VIGENCIA A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2024 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Escala Académica Nivel "A"

Grado	Sueldo Base $
4	1.540.987

Escala Académica Nivel "B"

Grado	Sueldo Base $
4	1.410.265
5	1.285.158
6	1.187.511
7	1.071.713
8	963.305
9	859.102
10	777.231
11	669.346
12	629.053
13	566.557

Escala Académica Nivel "C"

Grado	Sueldo Base $
4	1.240.787
5	1.152.099
6	1.070.565
7	971.222
8	870.727
9	779.844
10	697.529
11	623.251
12	556.005
13	505.967
14	472.304

Escala Académica Nivel "D"

Grado	Sueldo Base $
4	1.043.093
5	972.499
6	886.344
7	802.119
8	741.508
9	687.318
10	636.416
11	589.486
12	545.609
13	505.967
14	472.304

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
26-III-1927
CHILE

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E582023/2024
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 19/12/2024
VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES
Contralor Regional (S)

ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL NO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ CON VIGENCIA A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2024 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Escala Directiva

Grado	Sueldo Base $
1	2.819.276
2	2.660.901
3	2.350.000
4	2.110.000
5	1.905.666
6	1.501.288
7	1.096.911

Escala Profesionales

Grado	Sueldo Base $
7	948.209
8	826.087
9	782.967
10	742.092
11	703.341
12	666.620
13	631.837
14	598.930
15	567.642
16	538.046
17	533.779
18	495.541
19	484.121
20	458.156

Escala Técnicos

Grado	Sueldo Base $
8	826.087
9	782.967
10	742.092
11	703.341
12	666.620
13	631.837
14	598.930
15	567.642
16	538.046
17	509.988
18	486.358
19	458.156
20	446.971
21	411.618

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E582023/2024
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 19/12/2024
VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES
Contralor Regional (S)

Escala Administrativos

Grado	Sueldo Base $
7	948.209
8	826.087
9	782.967
10	742.092
11	703.341
12	666.620
13	631.837
14	598.930
15	567.642
16	538.046
17	509.988
18	483.380
19	436.339
20	434.250
21	422.801
22	390.093

Escala Auxiliares

Grado	Sueldo Base $
13	631.837
14	598.930
15	567.642
16	538.046
17	509.988
18	483.380
19	458.156
20	440.781
21	411.618
22	390.093
23	369.765
24	366.302
25	336.966
26	319.334

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA - CHILE

ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR (S) ARICA

GONZALO VALDES GONZALEZ
Rector(S)

GVG.APQ.apq.

17 DIC 2024

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-III-1927 CHILE

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E582023/2024
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 19/12/2024
VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES
Contralor Regional (S)

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTROL INTERNO
CONTRALORIA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
26-III-1927
CHILE

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E582023/2024
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 19/12/2024
VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES
Contralor Regional (S)

CPA
LGP

CURSA CON ALCANCES DECRETO Nº 49, DE 2024, DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

ARICA

Esta Contraloría Regional ha dado curso al instrumento del epígrafe, que promulga el acuerdo N° 2.306, de la Junta Directiva extraordinaria, que aprueba el reajuste en la escala de sueldos del personal académico y no académico de la Universidad de Tarapacá.

No obstante, en lo sucesivo, deberá indicar la imputación presupuestaria que corresponde, en ese sentido esta Sede Regional entiende que la Universidad cuenta con los recursos para efectuar el reajuste previsto en el acto en estudio.

Finalmente, cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, esa entidad deberá velar por que en los instrumentos como el de la especie, esto es, sujetos al control preventivo de legalidad, se consigne el imperativo final "tómese razón", lo que se ha omitido en esta oportunidad.

En consecuencia, con los alcances mencionados, se cursa el decreto analizado.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
PRESENTE

Oficio: E582023/2024
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 19/12/2024
VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES
Contralor Regional (S)